

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43258 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 499/2012, con N.I.G. 28079100075062012, por auto de 29 de noviembre de 2012 dictado por el Magistrado D. Antonio Pedreira González, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Aristu Izquierdo, S.L., con C.I.F.: B-82104621, y con domicilio social en la C/ Ferraz, n.º 3, bajo, oficina 1, 28807 Alcalá de Henares, Madrid.

2.º Que el deudor queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido en el ejercicio de las mismas por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal, C/ Santo Cristo, n.º 2, puerta 4, 28250 Torreldones, Madrid, teléfono 91 859 53 35 y fax 91 577 91 81, y en el correo electrónico gcorces@telefonica.net.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120081952-1